

## CAPÍTULO IX.

## LLAMAMIENTO A LAS ARMAS.

CAYÓ el fuerte Sumter, pero la nación se puso de pie. Con un solo pensamiento, los Estados libres determinaron aplastar la rebelión; y aun los que simpatizaban con ella, o sea, los traidores de corazón, que se abrigan en los Estados leales, prefirieron seguir la corriente. Los más perspicaces de entre ellos vieron bien en que ventajoso terreno se hallarían con conducta tan avisada, para cuando sobreviniese la reacción que esperaban, y por la cual trabajaban en secreto. Pero como la gran masa del pueblo no habría admitido la posibilidad de una reacción, la acción continuó siendo el orden del día, hasta que el negocio que tenía entre manos quedase terminado.

El 15 de abril de 1861 espidió el Presidente su primera proclamación o decreto.

*Por cuanto:* Durante algún tiempo y hasta el presente las leyes de los Estados Unidos han sido resistidas, y obstruida su ejecución en los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Misisipi, Luisiana y Ténnes, por combinaciones demasiado poderosas para ser reprimidas por el curso ordinario de los procedimientos judiciales, o por los poderes de que están investidos los ejecutores legales (Marshals).

“*Por tanto,* Yo, Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos, en virtud del poder que me confieren la Constitución y las leyes, he creído deber convocar, como por esta convoco, a la milicia de los varios Estados de la Unión, hasta enterar el número de setenta y cinco mil hombres, a fin de reprimir dichas combinaciones, y de hacer que las leyes sean debidamente ejecutadas.

“Por medio del Ministerio de la Guerra se comunicaran los detalles respectivos a las autoridades de los diversos Estados. Conjuro a todos los ciudadanos leales a que secunden, faciliten y ayuden este esfuerzo, a fin de mantener el honor, la integridad, y la existencia de nuestra Unión Nacional, y la perpetuidad del gobierno popular, y reparar los agravios, ya tolerados con demasía. Creo oportuno decir que el primer servicio exigido de las fuerzas convocadas por esta orden, será probablemente el de recuperar los fuertes, plazas, y propiedades tomadas a los Estados Unidos; y en todo caso, han de empeñarse, en cuanto sea compatible con el objeto antedicho, en evitar toda devastación y destrucción de propiedades particulares, y no intervenir, ni molestar a los ciudadanos pacíficos de parte alguna del país; y por tanto, ordeno a las personas que componen la combinación dicha se dispersen y retiren tranquilamente a sus respectivas moradas, dentro de los veinte días de la fecha.

“Considerando que la condición presente de los negocios públicos, demanda medidas extraordinarias, convoco por esta, en virtud de las facultades que me confiere la Constitución, a ambas Cámaras del Congreso. Los Senadores y Representantes son, por tanto, emplazados a que se reúnan en sus respectivas Salas a las doce del día, el 4 de julio próximo, para deliberar allí, y determinar las medidas que a su juicio requieran el interés y la seguridad pública.

“En testimonio de lo cual, lo he firmado de mi mano, y ordenado sea refrendado con el sello del Estado.

“Dado en la ciudad de Washington a los 15 días del mes de abril del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y uno, y de la Independencia de los Estados Unidos el octojésimo quinto.

“Por el Presidente, ABRAHAM LINCOLN.

“WILLIAM H. SEWARD, Secretario de Estado.”

En respuesta a esta proclamacion se tuvieron en todos los Estados leales meetings públicos llenos de entusiasmo. Toda divisa de partido fue enterrada por lo pronto; y el alistamiento se hizo casi universal. Washington, que por un tiempo estuvo en inminente peligro, se halló presto tan bien defendido, que se declaró fuera de todo riesgo. Nadie o muy pocos dudaban de que con la fuerza llamada a las armas la rebelion seria sofocada en su cuna; si bien la minoría mas sagaz meneaba la cabeza y pedia que se pusiesen en pie un millon de hombres. La ocasion habia llegado para que los Estados limítrofes elijiesen entre el partido del Gobierno, o favoreciesen mas o ménos disimuladamente a los rebeldes. Pronto se oyó decir a Magoffin, Gobernador del Kentucky: "El Kentucky no contribuirá con tropas para el perverso intento de subyugar a sus hermanos de los Estados del Sur." Letcher de Virginia respondia: "La milicia de Virginia no será puesta a disposicion de los poderes de Washington para el caso u objeto que tienen en mira;" y el 17 el Estado era arrastrado a sancionar en secreto una ordenanza de separacion, comenzando inmediateamente aquellos aprestos de defensa, cuyos amargos frutos estaba destinado a cosechar tan pronto y tan desastrosamente. Los Ejecutivos de Tennessee y de la Carolina del Norte rehusaron igualmente cumplir las órdenes del Gobierno; y tanto estos, como Arkansas, se pasaron a la titulada Confederacion.

¿Cómo recibió el cónclave de los rebeldes en Montgomery el llamamiento de tropas? Se echaron a reir.

La primer sangre derramada en la guerra lo fue en las calles de Baltimore el 19 de abril. Al pasar por aquella ciudad las tropas de Massachusetts, para la defensa de la capital comun, fueron atacadas por una turba instigada y movida por hombres de propiedad y posicion social. El Estado se mantenía fluctuando entre la lealtad y la traicion. A haber sido

otra su posicion jeográfica, habria indisputablemente abrazado la causa del Sur. Su Gobernador, sin embargo, se inclinaba poderosamente a sostener al Gobierno, aunque las embarazosas circunstancias en que se hallaba colocado, le imponian la necesidad de manejarse con mucho tacto y destreza.

Propúsose seriamente no mandar mas tropas por la via de Baltimore.

Al dia siguiente de este ataque el Presidente contestó a la comunicacion que contenia aquella mesurada proposicion con la siguiente carta:

"WASHINGTON, abril 20 de 1861.

"GOBERNADOR HICKS Y CORREJIDOR MAYOR BROWN: Ha sido recibida vuestra carta por conducto de los señores Bond y Dobbin. Doi a ambos las gracias por sus esfuerzos para mantener la paz en las dificiles circunstancias que los rodean. En adelante se *han de* trasportar tropas por allí, aunque no insisto en que sea atravesando por las calles de Baltimore.

"Careciendo yo de todo conocimiento militar, los detalles han de quedar necesariamente a la voluntad del Jeneral Scott.

"Esta mañana, en presencia de aquellos caballeros, dijo en el primer momento: 'Que marchen *rodeando* a Baltimore, y no por medio de sus calles.'

"Confio sinceramente en que el Jeneral, despues de madura reflexion, considere esto practicable y acertado; y que Vds. no tendran reparo que hacer a este arbitrio. Asi se evitará todo choque entre las tropas y el populacho de Baltimore, a ménos que salgan a buscarlas. Espero que ejerceréis vuestra influencia para evitarlo. Ahora y siempre trabajaré por la paz, en cuanto esté a mi alcance, y sea compatible con el mantenimiento del Gobierno.

"Vuestro obediente servidor,

"A. LINCOLN."

A una delegacion de simpatizadores con la rebelion del mismo Estado, que iba a suplicarle que hiciera cesar las hostilidades hasta que se reuniese el Congreso, acompañando su modesta peticion con la amenaza implicita de que setenta y cinco mil marilandeses disputarian el paso de mas tropas, por el territorio de aquel Estado, Lincoln observó friamente: que presumia que habria en todo el Estado espacio suficiente para enterrar todo aquel número; y se negó a acceder a la propuesta. El enredo de Maryland fue poco tiempo despues arreglado, tomándose sérias medidas preventivas y de represion contra nuevas tentativas de aquel lado.

El 19 de abril se declararon bloqueados todos los puertos de los Estados en rebelion por el siguiente decreto:

*“Por cuanto:* Ha estallado una insurreccion contra el Gobierno de los Estados Unidos en los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Mississipi, Luisiana y Téjas, y no pudiendo administrarse eficazmente en ellos las leyes de los Estados Unidos para la percepcion de las rentas, en conformidad con lo dispuesto por la Constitucion, que prescribe que los impuestos sean uniformes en todos los Estados Unidos;

*“Y por cuanto:* Una combinacion de personas, comprometidas en tal insurreccion, ha amenazado con que emitiran pretendidas patentes de corso, autorizando a los tenedores de ellas, a asaltar las vidas, propiedades y naves de los buenos ciudadanos del país, que se ocupan de un comercio legal en los mares, y en las aguas de los Estados Unidos;

*“Y por cuanto:* Ya se ha espedido una Proclamacion del Ejecutivo requiriendo a las personas que tomen parte en aquellos ilicitos proceder para que desistan de ello, llamando fuerzas de milicia con la determinacion de reprimirlos, y convocando al Congreso a sesiones extraordinarias para deliberar y determinar lo conveniente;

*Por tanto:* Yo Abran Lincoln, Presidente de los Estados Unidos, en vista del mismo propósito ántes mencionado, y con el ánimo de proteger la paz pública, y las vidas y propiedad de los buenos y tranquilos ciudadanos consagrados lícitamente a sus ordinarias ocupaciones, hasta que el Congreso se haya reunido y deliberado sobre los dichos ilegales procedimientos, y hayan cesado estos, he creído además oportuno establecer el bloqueo de todos los puertos comprendidos dentro de los dichos Estados, en cumplimiento de lo que disponen las leyes de los Estados Unidos y el derecho de jentes. En vista de esto se apostará fuerza suficiente para impedir la entrada y salida de buques de los puertos antedichos. Mas, si con el intento de violar dicho bloqueo, se aproximare un buque, o tratase de salir de alguno de los dichos puertos, será amonestado debidamente por el comandante de una de las naves bloqueadoras, quien asentará en su registro el hecho y la fecha de tal prevencion; y si el mismo buque intentase nuevamente entrar, o salir del puerto bloqueado, será capturado y enviado a un puerto inmediato conveniente, para seguirse causa contra él y su carga como presa lejitima, segun se crea mas propio.

“Y tambien por esta mi orden proclamo y declaro, que si alguna persona, obrando en conformidad con la pretendida autorizacion de los dichos Estados, o bajo cualquiera otro pretesto, molestase a un buque de los Estados Unidos o a las personas y carga en él contenidas, tales personas quedaran sujetas a las leyes de los Estados Unidos para la represion y castigo de la piratería.

“Por el Presidente, ABRAN LINCOLN.

“WILLIAM H. SEWARD, Secretario de Estado.”

El 27 de abril fué espedida la siguiente nueva proclama o decreto.

“*Por cuanto* : Por las razones asignadas en mi Proclamacion del 19 del corriente, se ordenó establecer el bloqueo de los puertos de los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Florida, Alabama, Luisiana, Missisipi y Tèjas ; y *por cuanto* desde aquella fecha ha sido ocupada la propiedad pública de los Estados Unidos, obstruida la recaudacion de las rentas, y oficiales de los Estados Unidos debidamente nombrados, han sido, mientras desempeñaban las órdenes de sus superiores, arrestados y custodiados como presos, o se les ha impedido desempeñar sus deberes oficiales, sin el debido proceso legal, por personas que pretenden obrar bajo la autoridad de los Estados de Virginia y de la Carolina del Norte, se declara tambien establecido el bloqueo de los puertos de dichos Estados.

“En testimonio de lo cual, etc.,\* ”

“ABRAN LINCOLN.”

Esta medida afectaba gravemente los intereses comerciales de las potencias europeas, que no anduvieron remisas en anunciar que el bloqueo debia ser efectivo para que fuese respetado ; suponiendo, como creian los rebeldes, que lo que exijian era prácticamente imposible realizar. Decir que iban errados en esta opinion, seria solo asegurar lo que hoy está a la vista de todos ; añadiendo solo una mas a la lista de equivocaciones garrafales cometidas, durante el progreso de la guerra, por las dos naciones europeas mas profundamente interesadas en su desenlace.

Muy pronto se apercibieron de que habria necesidad de un ejército mucho mas numeroso ; pues ya Davis mismo, el titulado Presidente de los rebeldes, en un mensaje a su Con-

\* Por evitar prolijidad innecesaria, suprimirémos en adelante la fórmula final, que precede en todas las proclamaciones y decretos a la firma del Presidente.

greso, le proponia “organizar y tener disponibles para entrar en campaña, segun lo pidiese la situacion, un ejército de seiscientos mil hombres.” En consecuencia, el 3 de mayo se hizo otro llamamiento de tropas, contando con que el acto mereceria la aprobacion del Congreso en las sesiones extraordinarias ; como se verificó sin oposicion alguna.

Por este decreto se pedian 42,034 voluntarios, que debian servir por tres años, en la infanteria o en la caballeria : el ejército de línea debia aumentarse a 22,700 hombres, en siete regimientos de infantería, uno de caballeria y otro de artillería. El alistamiento de 18,000 marineros por tres años fijos, fue tambien decretado para el servicio de las fuerzas navales de los Estados Unidos.

El 10 de mayo de 1861 se promulgó una orden dada al comandante de las fuerzas de los Estados Unidos en la Florida, para no permitir el ejercicio de oficio o autoridad en las islas de Key West, las Tortugas y Santa Rosa, que no fuese conforme a la Constitucion de los Estados Unidos ; autorizándole al mismo tiempo, si lo creia necesario, para suspender allí el privilegio del *habeas corpus* ; o sea la proclamacion del estado de sitio, y la facultad de remover de la vecindad de las fortalezas de los Estados Unidos a todas las personas peligrosas, o sospechosas.

En el entretanto, se presentaban voluntarios para la defensa del país, en mayor número que el que podia aceptarse, y la pugna era mas bien a quién aseguraba para sí la codiciada distincion de ciudadano soldado. Teníase en mira un pronto movimiento sobre los rebeldes de Virginia, y se esperaba confiadamente que avanzar y poner en fuga a los enemigos del gobierno seria todo uno.